I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000341 /2010

Cerrillos, 03 MAR. 2010

V I S T O S

La Providencia Alcaldicia N°100/1185/2010; el Memorándum N°1000/156/2010 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/097/2010, N°202/137/2010 y Nº202/291/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/097/2010, se aprobó el programa denominado **"CONTRATACION DE 2 PROFESIONALES Y 1 TECNICO SOCIAL PARA EL CONVENIO DE COLABORACION Y COMPROMISO DE RESERVA, PROGRAMA 24 HORAS DE CARABINEROS DE CHILE"**.

Que, mediante Decreto Exento N°202/137/2010, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de Enero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO,** cédula de identidad Nº12.645.084-2, para que realice la labor de Asistente Social, en el marco del programa antes individualizado, siendo modificado mediante Decreto Exento Nº202/291/2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Contrato de Honorarios, de fecha 23 de Febrero de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO,** Asistente Social, cédula de identidad N°12.645.084-2, mediante la cual se modifica la cláusula **Quinta** del contrato original sancionado por decreto exento N°202/137/2010, en el sentido de señalar que: **Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Secretaría Técnica del Plan Comunal de Seguridad de la Comuna de Cerrillos**.

2. La Modificación de Contrato de Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento continúan vigentes el Decreto y Contrato originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000341 /2010

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Comuna Segura
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 23 de Febrero de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO**, Asistente Social, chilena, cédula de identidad Nº12.645.084-2, domiciliada en El Mirador N°178, comuna de Cerrillos teléfonos 323 89 48 - 538 25 89 - 08-768 73 77, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 25 de Enero de 2010, suscribieron un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/137/2010 de fecha 01 de Febrero de 2010, en el cual doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO** cumple funciones de Asistente Social en el programa "**CONTRATACIÓN DE 02 PROFESIONALES Y 1 TÉCNICO SOCIAL PARA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COMPROMISO DE RESERVA PROGRAMA 24 HORAS DE CARABINEROS DE CHILE**".

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/291/2010 de fecha 23 de Febrero de 2010, las partes acuerdan modificar el la cláusula **QUINTA**, señalando que: **Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Secretaría Técnica del Plan Comunal de Seguridad de la Comuna de Cerrillos.**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorarios original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **GABRIELA MORALES REBOLLEDO**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

GABRIELA MORALES REBOLLEDO
C.I.: 12.645.084-2

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.